

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que el día 16 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 14 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Banco Popular Español contra don Ricardo Rodríguez Marín.

Bienes

1. Una parcela de terreno, en la partida de «Viuda», del término de Igualada, de ochocientos diez metros cuadrados, lindante, por Norte, con las parcelas números cincuenta y seis y cincuenta y cinco; Sur, con los números dieciséis y quince y cincuenta y cinco; Sur, con los números dieciséis y quince, camino en medio de las dos; por el Este, con el número veinticuatro, y por el Oeste, con el número veintidós. Inscrita al tomo 565, libro 58, de Teulada, folio 226, finca 7.663, inscripción 2.ª

El tipo pactado es de 1.690.000 pesetas.

2. Piso segundo izquierda, tipo C, de la escalera derecha de la casa en Alicante, de la avenida del General Elizaicín, señalada con el número 5 de policía. Está situado entre los pisos tercero y primero de esta escalera. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería sobre el patio de luces posterior y terraza en su fachada. Mide 84 metros y 79 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con avenida de su situación; izquierda, con patio de luces posterior; fondo, con propiedad de don Pedro García, y al frente, con caja de la escalera, patio central de luces, derecha, y piso derecha de esta misma planta y escalera. Le corresponde una cuota de cinco enteros en relación al valor total del inmueble. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante, al libro 378, sección 1.ª, folio 124, finca número 22.835, inscripción 4.ª

El tipo pactado es de 3.380.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno en la partida de «Viuda», del término de Teulada, comprensiva de 802 metros y 50 decímetros cuadrados; linda, por el Norte, con las parcelas números 55 y 54; Sur, con las números 15 y 14, camino en medio; Este, con la parcela número 25, y por el Oeste, con la número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al libro 58 de Teulada, folio 228, finca número 7.665, inscripción 2.ª

El tipo pactado es de 1.690.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1980. El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—8.649-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Valdés Espinosa, número 1.436/79-C, hijo de Juan y de Rosa, natural de Vil·lana, nacido el año 1901, casado con doña Matilde Labarta Lacarra, y que tuvo su último domicilio en calle Semoleras, número 6, 4.º de Barcelona, de donde se ausentó para incorporarse a filas en la pasada guerra civil en el año 1937, habiendo tenido las últimas noticias el día 23 de marzo de 1938; por el presente se hace pública la incoación del referido expediente, que ha instado su esposa, doña Matilde Labarta Lacarra.

Barcelona, 11 de enero de 1980.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—5.128-C. y 2.ª 14-6-1980

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria D.V.P., S. A.», y «Dautzenberg-Vives Puig, S. A.» por el presente se anuncia por primera vez término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipoteca siguiente:

«Edificio sito en Hospital de Llobregat, en la calle de Santa Eulalia, números 173-175, con otro frente a la prolongación de la calle de la Independencia. Está destinado a taller y consta de un sótano de doscientos cincuenta y un metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; de planta baja de dos mil trescientos noventa metros ochenta decímetros cuadrados; y de un piso de trescientos veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados y de un altílo, que se dedica a comedor del personal de la Empresa, de superficie noventa metros ochenta decímetros cuadrados, estando la superficie que queda sin edificar, destinado a patio. Linda, en junto: por su frente, Norte, con la calle de Santa Eulalia; por el fondo, Sur, con la avenida del Ferrocarril; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle Independencia; y por la izquierda, Este, con el torrente de Padrosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat en el tomo 752 del archivo, libro 227 de Hospital, folio 238 vuelto, finca número 12.028, inscripción tercera.

Tasada en veinticuatro millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de abril de 1980.—El Secretario.—7.766-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254 de 1977-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Inmobiliaria Clamo, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por la demandada, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 1.670.000, precio de valoración en la escritura de hipoteca.

Segunda.—para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia, la del tenor literal siguiente:

«Número dieciséis.—Piso sexto, puerta primera, en la décima planta del edificio, que consta de recibidor, comedor "living", cuatro dormitorios, cocina-office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos distribuidores y terraza con vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio, recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, y linda: frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda, entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendil; derecha, piso 6.º, 2.ª, rellano de la escalera por donde tiene los indicados accesos y patio de luces; fondo, rellano de la escalera; dos patios de luces y protección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático, 1.ª, y debajo, piso 5.º, 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 496, libro 496 de San Gervasio, folio 103, finca número 22.484, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.765-E.

BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Financiera Mercantil del Norte, S. A., contra don Daniel Adeliño Hermano y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 15 de julio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue de 5.700.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno señalada con la letra E, en Arrietaralde Larrabasterra, Sopelana (Vizcaya), que tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados. Dentro del terreno dicho, lindando por todos sus lados con él, existe el siguiente edificio: casa unifamiliar, que consta de un solo bloque paralelepípedo con anexiones en planta alta en forma de ampliaciones de

lado mayor e incorporación del garaje al conjunto. Consta de dos plantas claramente diferenciadas, alta a la cota de la calle de acceso y baja en cota inferior siguiendo el perfil del terreno, la zona de relación se ha situado al Norte o playa aprovechando la excepcional panorámica marítima, los accesos de vivienda y garaje al Sur, con dormitorios en zona Norte, teniendo en estas zonas la mayor superficie del jardín, la planta alta está distribuida en vestíbulo, salón comedor, oficio, cocina, dormitorio y aseo de servicio y garaje para dos automóviles, y la baja, en dormitorio principal, con ropero y baño completo, dos dormitorios con sus armarios empotrados y bajo completo. Ocupa en planta baja una superficie de 75 metros cuadrados y 14 decímetros, y en alta, 95 metros cuadrados y 14 decímetros, tiene instalada en sus jardines una piscina de 10 metros de largo por seis de ancho.

Inscripción

Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 54 de Sopelana, folio 65 visto, finca número 4.078, inscripción 5.ª.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1980.—El Juez, Francisco Javier Prieto.—El Secretario.—8.598-C.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Mórilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, número 71 de 1980, a instancia de doña María Reyes Sánchez Frias, mayor de edad, sus labores y vecina de Porzuna, de su esposo, don Hilario Rodríguez Serrano, hijo de Félix y de Juana, natural de Porzuna (Ciudad Real), nacido el día 14 de enero de 1908, el cual, según se manifiesta, en el año 1938, y siendo vecino de Porzuna, fue movilizado y se incorporó al Ejército sin que regresara del mismo, habiendo fallecido, al parecer, en la batalla del Ebro, sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado por resolución de esta fecha dar publicidad al expediente de referencia, a los oportunos efectos legales; a cuyo fin se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 19 de abril de 1980.—El Juez, José Antonio Mórilla García-Cernuda.—El Secretario.—7.792-E.

1.ª 14-6-1980

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, en autos de juicio universal de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Entidad de "Thermic, Sociedad Anónima", Barcelona, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, declarada en insolvencia provisional, número 35/78, por el presente se hace saber: Se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 18 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y para que sirva de citación en forma a los acreedores, libro el presente que firmo en Hospitalet a 6 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.664-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 564/77, seguidos a instancia de don Aurelio González Villarejo, representado

por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra doña Angustias Ercijo Moulisa, sobre reclamación de un millón de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el inmueble embargado a la demandada siguiente, o sea, la mitad indivisa de:

Urbana

Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas, procedente de la finca denominada «Dehesa de las Matas y Barranco», al sitio de su nombre, que ocupa una extensión superficial de 525 metros cuadrados. Sobre dicha parcela ha sido construida una casa de una sola planta. Ocupa una superficie edificada de 70 metros cuadrados, retranqueada unos cinco metros de la calle, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 784, libro 60 Ayuntamiento de Las Rozas, folio 164, finca número 4.403, inscripción 1.ª

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 1.382.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, s/n., 5.ª planta, el día 10 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, el que será para, digo, que no se han suplido los títulos de propiedad de la misma, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1980.—El Secretario.—8.568-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.693/795. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Alejandrina Galán Fernández, don Rosino y doña Alejandrina Serrano Galán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 34.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubie-

re— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Un edificio industrial, situado en Madrid, barrio de Canillas, y su calle de Servator, número 11, con una superficie total de 906 metros y 66 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.677 pies y 77 decímetros cuadrados; que linda, al Este, o fachada en línea de 40 metros, con la calle de su situación; al Sur, o izquierda, en línea de 22 metros 50 centímetros con los solares números 1 y 3; al Oeste, o fondo, en línea de 40 metros, con los solares números 6, 8, 10 y 12; y al Norte, o derecha, en línea de 22 metros 85 centímetros, con solar número 13, propiedad de don Francisco Ruiz. El edificio consta de semisótano, planta baja, entreplanta, planta alta y ático; el semisótano está distribuido en pasillo, almacén, comedor, vestuarios y servicios, con una superficie total construida de 330 metros cuadrados, la planta baja, se distribuye en una gran nave, vivienda de conserje y un pequeño almacén, ocupando lo edificado la totalidad del solar, excepto 15 metros cuadrados destinados a patio de luz; la entreplanta consta de diferentes departamentos destinados a oficina, y otro pequeño para el Jefe de Taller, con superficie edificada de 150 metros cuadrados; la planta alta ocupa también toda la superficie del solar, excepto el patio de 15 metros, y consta de diferentes naves o departamentos de pintura, montaje y acabado, sillería, carpintería, pulidoras, almacenes y baños, y, por último, el ático está edificado en 650 metros aproximadamente, que ocupa una nave diáfana, teniendo, además, una terraza en la parte de la fachada. El sistema de construcción es el siguiente: cimentación a base de zanjaz y pozos de hormigón en masa; saneamiento, en tubería de cemento de distintos diámetros, estructura metálica, soportes de doble H, vigas de doble T y forjados de viguetas de doble T cubiertas de viga de celosía formado por L y planitas; fábrica, zócalo de hormigón en masa, cerramientos de fábricas de ladrillo, escaleras a la catalana, entrevigado de tablero y revolcón de ladrillo, tapias y techos guarnecidos y enlucidos de yeso a llama y medianería enfoscada de cemento solados y chapados de loseta ranurada de cemento en naves, talleres y aseos, pavimento hidráulico en zona de oficinas y chapado de azulejo blanco en aseos y vestuarios; cubierta de chapa de uralita, carpintería, ventanas exteriores de carpintería mixta, de cerco de hormigón y hojas metálicas, ventanales de hormigón reticulado, en escalera, ventanas, interiores de madera de tipo prefabricado, puertas exteriores metálicas, puertas interiores tipo novopán o marga; fontanería, electricidad, pintura al óleo todo ello tratado en forma práctica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 476 de Canillas, folio 22 del tomo 883 finca número 4.983 inscripción 1.º

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1980.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario Judicial.—8.653-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.598 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Etablissements Emile Segard, S. A.», y

doce Sociedades más, contra la excelentísima señora doña Emilia Sanz de la Garza y Alvarez sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía, 273.048.000 pesetas, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por lotes, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1. Número dos.—Semisótano derecha. Este local comercial se halla situado en el semisótano de la finca, debajo de la tienda izquierda, con un único acceso por la escalera exterior.

Linda: entrando, a la derecha o Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle de Miguel Moyá; a la izquierda o Sur, con semisótano de la tienda izquierda; al frente o Este, con huecos de la escalera exterior e interior y patio de la finca, y al fondo o Oeste, con hueco de la escalera de la tienda izquierda y medianería de la casa número 44 de la avenida de José Antonio. Su planta se halla sobre dos rasantes diferentes, consta de tienda, trastienda y sótano con servicio sanitario.

Comprende una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados y tiene acometida de agua, gas y electricidad. Forma parte de este local comercial la cabina que existe al lado derecho del portal de la finca, que linda por su derecha, izquierda y fondo, con la tienda derecha, y al frente, con el portal, por el que tiene su único acceso, y mide unos tres metros cuadrados aproximadamente.

Este local tiene derecho al uso y obligada conservación del lado izquierdo del portal, utilizando una vitrina de 5,60 metros de larga, 2,50 metros de alta y 0,55 metros de saliente, cuyas medidas no podrá rebasar.

También tiene derecho al uso y conservación de las dos vitrinas, en su mitad superior situadas en ambas jambas de la puerta de entrada a la finca, todas ellas con el solo objeto de que puedan exhibir en las mismas los artículos o géneros que se vendan o se confeccionen en dicho semisótano derecha, pero sin que se pueda alterar, aumentar o modificar las tres citadas vitrinas, según su actual situación, sin autorización de la comunidad de la finca y sin que su uso pueda causar molestias o perjuicios a los demás ocupantes del inmueble.

En razón de la superficie de este local comercial, y su situación en el semisótano, se le señala una cuota de un entero con ochenta y ocho céntimos de otro entero por ciento (1,88 por 100) en la propiedad del solar y demás elementos de uso común de la finca, y en la misma proporción abonará los gastos comunes, quedando excluidas del pago de los gastos de calefacción y de los que originen el ascensor y el montacargas. Dispone de acometida de agua, gas y fluido eléctrico.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.500, folio 21, finca número 66.032, inscripción primera.

2. Número tres.—Semisótano centro. Situado en el semisótano de la finca inmediatamente debajo del portal y encima del cuarto de contadores de agua y luz con único acceso por la escalera exterior.

Linda: a la derecha, entrando, u Oeste, con semisótano de la tienda de la izquierda; a la izquierda o Este, con semisótano de la tienda derecha; al frente, o sea al Norte, con hueco de la escalera exterior por donde tiene su acceso, y al Sur o fondo, con la avenida de José Antonio, a la que tiene un respiradero para ventilación.

Comprende una superficie aproximada de diez metros cuadrados; dispone de un servicio sanitario con agua corriente y desagüe y acometida también de gas y electricidad.

Tiene derecho al uso y obligada conservación de la vitrina inferior derecha situada en la jamba derecha de la puerta de entrada a la finca, con el objeto exclusivo de exhibir los géneros o artículos

que se vendan o fabrique en dicho semisótano centro, pero sin causar perjuicios ni molestias a los demás ocupantes del inmueble. En razón a su superficie y a su situación y condiciones se la señala una cuota de catorce céntimos de un entero por ciento (0,14 por 100) en la propiedad del solar y demás elementos comunes de la casa, y en igual proporción abonará los gastos comunes, no estando obligado al pago de los gastos de calefacción y los que originen el ascensor y montacargas.

Registro: Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.500, folio 26, finca número 66.034, inscripción primera.

3. Número cuatro.—Semisótano patio. Se halla situado en el semisótano exactamente debajo del piso del patio de la finca y encima del depósito del agua, regulador para el servicio de la bomba elevadora, con único acceso por la escalera interior.

Linda: por la derecha, entrando. Este, así como al fondo, Oeste, con ambos pasajes del patio, a los que tiene siete ventanas de ventilación practicables; a la derecha o Sur, con el cuarto de la máquina del ascensor, y a la izquierda o Norte, con el hueco de la escalera interior. Por el techo de este local pasan todas las acometidas de agua y electricidad de la finca, por lo que estará obligado a facilitar su reparación o sustitución, en su caso, sin causarle por ello perjuicio alguno.

Comprende una superficie aproximada de treinta y dos metros cuadrados; dispone de acometida de agua, gas y electricidad.

Forma parte de este local como anexo, la cabina donde se halla instalado el servicio sanitario y lavabo situado en el pasaje de servicio del patio que le sirve de separación, y mide aproximadamente dos metros cuadrados, por lo que su total superficie es de treinta y cuatro metros aproximadamente.

Este local comercial tiene derecho al uso y obligada conservación de la vitrina inferior izquierda situada en la jamba izquierda de la puerta de entrada a la finca, con el objeto exclusivo de exhibir en la misma los artículos o géneros que se vendan o fabriquen en dicho semisótano patio, pero sin causar molestias o perjuicios a los demás ocupantes del inmueble.

Por todo ello, y teniendo en cuenta su situación, se le señala una cuota de cincuenta y seis céntimos de un entero por ciento (0,56 por 100) en la propiedad del solar y demás elementos comunes de la finca, y en la misma proporción contribuirá al pago de los gastos comunes de la casa, no estando obligado al pago de la calefacción ni los que ocasionen el ascensor y montacargas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 31, finca número 66.036, inscripción primera.

4. Número cinco.—Tienda o local derecha. Situada en la rasante de la avenida de José Antonio, a la derecha del portal de la finca, con acceso también por la escalera interior.

Linda: al Sur, o sea, al frente, con dicha avenida de José Antonio en línea de unos ocho metros; a la derecha, entrando, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la avenida de José Antonio; a la izquierda, o sea, al Oeste, con el portal de la finca, un pequeño almacén hueco de la escalera exterior y de la interior y patio de la casa, y al fondo o Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal.

Dispone de tres plantas, una elevada sobre la rasante de la avenida de 1,50 metros, y otras dos, que son el sótano y semisótano.

La planta elevada comprende una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, y el sótano y semisótano otros ciento noventa metros, lo que en junto dan un total de trescientos treinta metros cuadrados aproximadamente.

Dispone de calefacción individual exclusiva para esta tienda, así como instalación de aire acondicionado con tubería apropiada hasta la terraza de la casa con su obligada conservación, y tiene acometida de agua, gas y electricidad.

En razón a su situación y a las condiciones que reúne, se le señala a este local comercial una cuota de nueve enteros con cincuenta céntimos de otro entero por ciento (9,50 por 100) en la propiedad del solar y de los elementos comunes del inmueble, y en la misma proporción abonará los gastos comunes, no estando obligada al pago de los gastos que originen el ascensor y montacargas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 36, finca número 66.038, inscripción primera.

5. Número siete.—Planta primera. Situada en la primera planta elevada de la finca que ocupa en su totalidad, inmediatamente encima de las tiendas derecha e izquierda y con triple acceso por la escalera exterior y doble acceso por la escalera interior.

Linda: al Norte o fondo, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya, y con la número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente o Sur, con la avenida de José Antonio, a la que tiene cinco huecos de luces; al Este, con medianería de la casa número 40 de la avenida de José Antonio, y al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida. Comprende una superficie aproximada de trescientos setenta metros cuadrados; es diáfana dedicada a oficina, con servicio sanitario y acometidas de agua, gas y fluido eléctrico.

Se reconoce el derecho al disfrutar de la calefacción central de la finca en las condiciones económicas que determina la comunidad, y tiene instalación privada de aire acondicionado. También disfruta del uso del ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos de la casa.

En razón a su situación y a las condiciones que reúne, se le señala a este local comercial una cuota de nueve enteros por ciento (9 por 100) en la propiedad del solar y en los demás elementos comunes de la finca, y en la misma proporción abonará los gastos comunes.

Registro: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 46, finca número 66.042, inscripción primera.

6. Número ocho.—Piso segundo derecha. Situado en la segunda planta elevada del edificio, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; izquierda o Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso segundo izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina, con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,57 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio

51, finca número 66.044, inscripción primera.

7. Número nueve.—Piso segundo izquierda. Situado en la segunda planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso segundo derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 56, finca número 66.046, inscripción primera.

8. Número diez.—Piso tercero derecha. Situado en la tercera planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, por el Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos cajas de escaleras y piso tercero izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 61, finca número 66.048, inscripción primera.

9. Número once.—Piso tercero izquierda. Situado en la tercera planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle de Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos

escaleras y con el piso tercero derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa.

En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 66, finca número 66.050, inscripción primera.

10. Número doce.—Piso cuarto derecha. Situado en la cuarta planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso cuarto izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de las plantas elevadas de la casa. En razón de su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 71, finca número 66.052, inscripción primera.

11. Número trece.—Piso cuarto izquierda. Situado en la cuarta planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso cuarto derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo, cocina con una pequeña terraza al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 76, finca número 66.054, inscripción primera.

12. Número catorce.—Piso quinto derecha. Situado en la quinta planta elevada de la casa, con acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso quinto izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 1.500, folio 81, finca número 66.056, inscripción primera.

13. Número quince.—Piso quinto izquierda. Situado en la quinta planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, por el Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, hueco de las dos escaleras y con el piso quinto derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 86, finca número 66.058, inscripción primera.

14. Número dieciséis.—Piso sexto derecha. Situado en la sexta planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; izquierda, o sea, al Sur, con fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso sexto izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicios de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros y cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 91, finca número 66.060, inscripción primera.

15. Número diecisiete.—Piso sexto izquierda. Situado en la sexta planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, por el Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, hueco de las dos escaleras y con el piso sexto derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 96, finca número 66.062, inscripción primera.

16. Número dieciocho.—Piso séptimo derecha. Situado en la séptima planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de

la finca, huecos de las dos escaleras y piso séptimo izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 101, finca número 66.064, inscripción primera.

17. Número diecinueve.—Piso séptimo izquierda. Situado en la planta séptima elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso séptimo derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central, y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.500, folio 106, finca número 66.066, inscripción primera.

18. Número veinte.—Piso octavo derecha. Situado en la octava planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso octavo izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina, con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central

y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores, al tomo 1.500, folio 111, finca número 66.068, inscripción primera.

19. Número veintiuno.—Piso octavo izquierda. Situado en la planta octava elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle de Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso octavo derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete céntimos de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa, en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores, al tomo 1.500, folio 118, finca número 66.070, inscripción primera.

20. Número veintidós.—Piso noveno derecha. Situado en la novena planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: a la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene un hueco de luces y dos terrazas de uso exclusivo de este piso: al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso noveno izquierda, y al fondo u Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de siete habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los distintos pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros por ciento (4 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos de uso común de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Como obligación especial, este piso cuidará de que se hallen siempre en buen estado de uso los desagües de las dos terrazas que forman parte del piso, y será de su cuenta la reparación del pavimento de ambas terrazas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores, al tomo 1.500, folio 121, finca número 66.072, inscripción primera.

21. Número veintitres.—Piso noveno izquierda. Situado en la planta novena de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior.

Linda: a la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene dos terrazas y un hueco de luces; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, hueco de las dos escaleras y piso noveno derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio.

Consta de siete habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana.

Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros por ciento (4 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos de uso común de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Como obligación especial, este piso cuidará de que siempre se hallen en buen estado de uso los desagües de las dos terrazas de uso privativo del mismo, y será de su cuenta la reparación del pavimento de ambas terrazas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores, al tomo 1.500, folio 126, finca número 66.074, inscripción primera.

Título: El de adjudicación que se le hizo en la herencia de su esposo, el excelentísimo señor don Fernando Rueda Blanco, Conde de Rueda y de Sanz de la Garza, el cual falleció en Madrid el día 30 de mayo de 1971, según escritura de ratificación y protocolización de operaciones particionales autorizada por el Notario de Madrid don Carlos Permisán Pérez Yarza el día 13 de mayo de 1972, como sustituto de su compañero de residencia don José Ignacio González del Valle Llaguno.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a subasta en veintidós lotes separados.

Segunda.—Servirán de tipo para las expresada subasta, las siguientes cantidades:

- 1.ª finca: 6.900.000 pesetas.
- 2.ª finca: 750.000 pesetas.
- 3.ª finca: 2.850.000 pesetas.
- 4.ª finca: 88.500.000 pesetas.
- 5.ª finca: 40.500.000 pesetas.
- 6.ª finca a la 19.ª, ambas inclusive, en 18.000.000 de pesetas cada una de ellas.
- 20.ª y 21.ª, en 15.750.000 pesetas cada una de ellas.

Tercera.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del o de los expre-

sados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Peñaiva.—El Secretario.—5.597-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 183/80, a demanda de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Vivé, contra don José Cotet Freixas, en reclamación de 158.058,67 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado el 1 de octubre de 1971 ante el Notario don Rafael Gimeno Cobos, digo, don Rafael Borrás Nogués, y número de protocolo 1.918, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada de la siguiente descripción:

Departamento 11, constituido por la vivienda de la quinta planta alta, a la izquierda, según se entra a la casa, o sea, el piso quinto, puerta primera de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Carlos Padrós, sin número. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, de terraza, y contra de entradilla, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, pasillo y terraza posterior con lavadero. Linda por el frente, Oeste, con el paseo Carlos Padrós y con caja de escalera; por la derecha, entrando, con caja y rellano de escalera, con patio y con departamento 12; por el fondo, con el departamento 3; por la izquierda, con finca de Enrique Puiggali; por debajo, con el departamento 9; por arriba, con el vuelo. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y en la copropiedad del inmueble del 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.478, libro 502 de Mataró, folio 49, finca número 20.954, inscripción 1.ª

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 21 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 360.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—9.139-E.

MIERES

Don José Manuel Barral Díaz, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 12 de 1980, a instancia del Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aguinaco, S. A.», con domicilio social en esta villa, en el cual ha recaído auto en el día de la fecha por el que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de la Ley reguladora.

Se convoca Junta general de acreedores de la subsdicha Entidad mercantil «Aguinaco, S. A.», en la sala Audiencia de este Juzgado, la que tendrá lugar el día 21 de julio próximo, a las diecisiete horas, previniendo a los acreedores de aquél, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de 22 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento, libro la presente en Mieres a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario. 9.029-C.

TARRAGONA

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Eliseo Reques Allas y doña María Amelia del Castillo Sánchez, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Departamento número 1 o local comercial situado en la planta baja, que forma parte del total edificio denominado «El Greco», sito en Salou, calle Mayor, número 48, término municipal de Vilaseca. Compuesto de una nave, de superficie 180 metros cuadrados. Linda: frente, calle Mayor, mediante terreno común de la finca; derecha, Oeste, terreno común de la finca; izquierda, Este, terreno común de la finca y cuartos de contadores de agua, de electricidad, bomba de agua y hueco del ascensor, detrás, garajes-almacén 1 y 8. Por debajo el suelo y por arriba el primer piso elevado. Va aneja al departamento descrito el uso y aprovechamiento privativo de la terraza existente en el frente del local hasta la acera de la calle Mayor, siendo de su cuenta y cargo la limpieza de dicha terrana si la utiliza como actividad comercial, pudiendo instalar en la misma los toldos, luces y letreros que estime convenientes.

Cuota en la propiedad horizontal, ocho enteros por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.121 del archivo, libro 309 de Vilaseca, folio número 104, finca número 28.024, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo. El Secretario.—9.122-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 952 de 1977, promovidos por Banco Industrial de Cataluña, S. A., representado por el Procurador señor López Dubón, contra Compañía Valenciana de Explotaciones Agrícolas, S. A., en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en la titulación, y pudiendo ceder el remate a tercero.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo.

Bienes que se subastan

Unico. Parcela de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio del Tejar, llamado Estaconal, procedente de la hacienda de la Andrada, con una extensión superficial de 52 hectáreas 31 áreas 7 centiáreas; linda, al Norte, con la finca Hacienda de la Andrada, de donde se segregó; al Sur, camino de Santa María y finca de Rafael Santos Alcobendas; al Este, con camino de Santa María, y al Oeste, con finca el Rejar, de la Hacienda de la Andrada, de donde se segregó des-

de la entrada del camino al kilómetro 2, sin que incluya parte del olivar y finca Las Llanadillas, de don Manuel Domínguez Murada, don Fernando Rollán Gallardo y don Francisco Domínguez Morato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 609, libro 222 de dicha ciudad, folio 122, finca 8.859, inscripción 3.ª, el valor de la finca asciende a 76.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria base de la ejecución.

Valencia a 14 de mayo de 1980.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—2.108-D.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.781 de 1979 autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Vaya Albiñana, representado por el Procurador señor Zorúa, contra don Enrique Francisco Osca, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Parcela terreno, sita en término municipal de Cullera, partida La Rápida, que tiene una superficie de 186 metros cuadrados y 22 decímetros también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.808, libro 447 de Cullera, folio 182, finca número 29.070, inscripción primera.

Tasada en un millón doscientas ochenta mil (1.280.000) pesetas.

Segundo lote:

14 hanegadas 2 cuarterones y 35 brazas de tierra secano con olivos y viña, en término de Alberique, partida de la Marquesa-Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 463, libro 103, folio 220 vuelto, finca número 9.397, inscripción segunda.

Tasada en un millón seiscientas veinticinco mil (1.625.000) pesetas.

Tercer lote:

51 hanegadas 3 cuarterones y 9 brazas, según reciente medición practicada, y según el título, 48 hanegadas 3 cuarterones y 12 brazas, de cuya cabida hay destinadas al cultivo de naranjo, hoy en un 90 por 100 arrancado por la enfermedad virótica llamada «tristeza», 50 hanegadas

3 cuartos y 2 brazas, y el resto están destinadas a camino de esta finca, siendo el riego de la zona de cultivo de agua elevada por un motor marca «Moe-xa» de 35 CV, equipado con bomba y correas de riego, actualmente en funcionamiento, ubicado todo ello en una casita existente en la propia finca, con su correspondiente pozo, situadas en término de Alberique, partida de Marquesa-Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 269, libro 35, folio 229, finca número 2.858, inscripción 13.

Tasada en dos millones doscientas quinientos mil (2.215.000) pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1980. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—2.998-D.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 101 de 1978 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de la Entidad «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra doña María Couto Díaz, mayor de edad, viuda y vecina que fue de Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días el inmueble siguiente:

«Casa de bajo y piso, señalada con los números 8 y 10, con una caseta anexa y patio, de la superficie de doscientos un metros cuadrados, situada en esta ciudad de Vigo, en la calle de Doctor Carracido. Límite: Sur, casa número catorce de la misma calle, perteneciente a Carmen Ventin Parada; Este, calle del Doctor Carracido; Oeste, de Carmen Couto Díaz, y Norte, casa número seis (de la precitada calle), de Victoriano Rial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, en el tomo 364 de Vigo, sección segunda, folio 244, finca 24.326, inscripción segunda. Valorada por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de 3.958.840 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, hora doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el bien a subastar se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos un diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de dos millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se produzcan hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a treinta de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Antonio Romero.—El Secretario.—9.003-C.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 4 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra doña Dolores Asorey Bustelo, mayor de edad, casada, sin ocupación especial y vecina de Santiago de Compostela, lugar de Rial, parroquia de Conjo, y en el que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Labradío y tojal "Tallo Redondo" de nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas, de las que dos áreas treinta y una centiáreas son a tojal y seis áreas y setenta y cinco centiáreas a labradío. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, tojal que llaman "Agro de Calzada"; Este, de María Riveiro y María Ríos, y Oeste, de herederos de Juan Ruanova y José García, ambos en el labradío, y Pilar Costa, en el tojal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, en el tomo 775, libro 423, folio 118, finca 30.348, inscripción primera. Valorada por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de 1.832.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de julio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea el de un millón trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos un diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se produzcan hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a treinta de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Antonio Romero.—El Secretario.—9.004-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 31/80, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a 22 de mayo de 1980.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 31/80, seguidos ante él en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas 295/79, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Bonaazza Mohamed Ben Mohamed, súbdito marroquí, en desconocido paradero, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Bonaazza Mohamed Ben Mohamed, como autor de una falta de daños por simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas y al pago de las costas de este juicio; debiendo indemnizar al perjudicado don Alfredo González Navarro en la cantidad de 32.882 pesetas.

Firme que sea esta resolución remitase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Prieto Madrigal (firmado y rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Bonaazza Mohamed Ben Mohamed y al responsable civil Sennouni Saadia, súbditos marroquíes, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 22 de mayo de 1980.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—8.318-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber a los denunciados, Matías Borja Muñoz, Ramón Borja López, Antonio Muñoz García, Ramón Muñoz Jiménez, Miguel y Emilio Muñoz Muñoz, todos mayores de edad y en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 6/80, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve a los expresados denunciados de la falta de que venían acusados, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 8 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—7.680-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RIVERO SALGADO, José Manuel; de veintiocho años, casado, albañil, hijo de Modesto y de Felicidad, natural de Estevesinos, Ayuntamiento de Monterrey, partido de Verín (Orense), domiciliado en calle La Cruz, 14, segundo derecha, Verín; procesado en sumario número 12 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente. (1.229.)

MORENO SANTIAGO, Felipe; nacido en San Celoni (Barcelona), el 16 de enero de 1947, hijo de Joaquín y de María, domiciliado en Figueras; encartado en diligencias previas número 248 de 1978 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(1.228.)

BONGARTZ, Franz; nacido en Aachen (Alemania) el día 10 de abril de 1940, soltero, hijo de Hans y de María; procesado en sumario número 79 de 1979 por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(1.227.)

CALZADO RAMOS, Juan Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Pedreras (Sevilla), de treinta años, domiciliado últimamente en calle San Miguel del Cros, bloque 2-B, bajos cuarta, Mataró; procesado en sumario número 18 de 1980 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.225.)